



Al contestar cite el No. 2022-07-001905



Tipo: Salida Fecha: 28/03/2022 04:38:15 PM
Trámite: 17806 - MEDIDAS CAUTELARES, DECRETA, PRACTICA Y
Sociedad: 823001390 - INVERSIONES CONSTR Exp. 84198
Remitente: 650 - INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA
Destino: 223696 - SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MU
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 650-000384

Señores
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE SAMPUPÉS
transito@sucre.gov.co
SAMPUPÉS - SUCRE

Referencia: CUMPLIMIENTO DEL ACTA No. 2022-07-001053 DEL 3/03/2022

ASUNTO: LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES

Por medio del presente, me permito informarle que mediante el acta No. 2022-07-001053 del 3/03/2022, este Despacho decretó APROBAR LA ADJUDICACIÓN de los bienes, dentro del proceso de Liquidación Judicial por adjudicación de la sociedad INVERSIONES CONSTRUIR S.A.S con NIT 823001390.

En sus artículos Primero y Segundo de la parte resolutive, se ordenó lo siguiente:

PRIMERO. - CONFIRMAR EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN de los bienes inventariados en la forma presentada por el liquidador de la sociedad INVERSIONES CONSTRUIR S.A.S "En Liquidación por Adjudicación", mediante escrito de radicado No. 2021-01-776698 de 17/12/2021, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia, teniendo como acreedores a los reconocidos en este proceso, así como a sus cesionarios y/o subrogatarios.

SEGUNDO. - DECRETAR el levantamiento de la totalidad de las medidas cautelares, incluidas las no decretadas por este Despacho"

En ese orden de ideas este me permito requerirlo para que proceda de manera inmediata con la inscripción de la providencia de adjudicación en el correspondiente registro, sobre los siguientes vehículos registrados de la siguiente manera:

Table with 4 columns: OFICINA DE TRANSITO, UBICACIÓN, MODELO, PLACA. Row 1: Secretaria DPTAL TTO y TTE SAMPUPÉS, SAMPUPÉS, DODGE 600 MODELO 1970, UNJ681



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





Se anexa acta No. **2022-07-001053 del 3/03/2022.**

Cordialmente,

**DAVID ELIAS ELJACH DAGUER**

Secretario Administrativo y Judicial Intendencia Regional de Cartagena

TRD: JURÍDICO